

# MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Los días de los miércoles y sábados

Señales: SEMA, 2, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## Los últimos anuncios.

### El concurso de ascenso.

El concurso de ascenso de 1897 se celebró en la escuela de Chinchón; ahora se celebra en otra vacante en el mismo punto. ¿Se explica esto? No lo sabemos, porque se trata realmente de dos plazas distintas y la segunda ha debido reservarse para el concurso de traslado.

Creemos que debe tratarse de un error que debe comunicarse a la Superioridad la próxima vez que se vacante.

La noticia que hace días dimos acerca de una errata cometida en el anuncio del ascenso es exacta.

Según consta en la relación de vacantes enviada a la Dirección general por el Recorrido de Salamanca, y según copia de la relación enviada a la *Gaceta* por el Negociado de primera enseñanza, son de niñas las escuelas de Zamora y Béjar, con 1.375 pesetas, Ledesma, Cebrenos, Logrosán y Fuentes, con 1.100 pesetas.

Las escuelas, por una errata cometida en la imprenta de la *Gaceta*, aparecen como escuelas de niños.

Indudablemente se hará una aclaración, mientras ésta se hace oficialmente tenemos nuestros lectores por hecha al respecto.

Cambio de estas exclusiones de niños, en la de la escuela de Burgo de Osma, ocho vacantes, hemos de indicar una probable: la de la escuela de Candamo, que ha sido elevada a 1.100 pesetas, y que corresponde anunciar al ascenso.

### El anuncio de las oposiciones.

Publicamos en otro lugar la relación de las escuelas que han de proveerse por oposición en los distritos universitarios.

Aunque en ese anuncio no se hace advertencia alguna, creemos que los opositores que soliciten dos grados de escuelas en un mismo distrito no tendrán necesidad más que de una sola documentación completa.

La siguiente advertencia del anuncio de 2.000 ó más pesetas, que dice: «Los que aspiren a escuelas de dos grados deberán acompañar a una solicitud documentación y relacionaria detallada en la otra.»

Suponemos que esta advertencia regirá también para el anuncio que hoy publicamos.

Nos llama la atención que se anuncie una escuela de Vigo con 1.650 pesetas y otra del Ferrol con 1.365 pesetas, pues entendemos que han debido darse al concurso, según el actual reglamento, aunque esas escuelas sean de nueva creación.

### De consumos.

La Asociación de maestros del partido de Sequeros (Salamanca) ha dirigido al Sr. Ministro de Hacienda una instancia en que suplican se digna dictar una disposición que ponga en vigor las Reales órdenes de 11 de mayo de 1872, 30 de noviembre de 1875 y Real decreto de 31 de diciembre de 1881, las cuales, previo informe del Consejo de Estado, fijan de un modo claro, detallado y terminante las cuotas anuales que, por contribución de consumos, deben satisfacer los maestros de primera enseñanza.»

Verdaderamente hace falta tomar una determinación en este asunto a que tantos abusos viene prestándose.

### Oposiciones a escuelas.

**Zaragoza.**—El Presidente de las oposiciones a escuelas de niñas continúa indispuerto y suspendidos, por tanto, los ejercicios.

**Valencia.**—Se quejan, y con razón, los opositores de este distrito de que los ejercicios no comiencen después de tan largo plazo.

Hemos tenido ocasión de hablar con el presidente del tribunal a las escuelas de niños y espera la comunicación del Rector para empezar los ejercicios. Convendría, pues, remover los obstáculos que en el Rectorado puedan existir.

**Pésame.**—A la avanzada edad de noventa y cinco años, ha fallecido en Avila la madre de nuestro distinguido amigo el Excmo. señor D. Valentín María Mediero, a quien enviamos nuestro sentido pésame.

También se le enviamos a nuestro querido amigo D. Fermín Quero, por la muerte de su madre doña Francisca Camaras, ocurrida recientemente en la villa de Porcuna.

Rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de estas señoras difuntas.

### Junta central de derechos pasivos.

En la sesión del 8 de marzo del actual se despacharon los expedientes que siguen:

**De clasificación.**—D. Manuel Fernández Rodríguez, de Villaruela, 540 pesetas; don José Más Pedrós, de Poal, 472,50; D. Pedro Pablo Huerta, de El Peral, 600; D. Marcelo Encobet de Melo, de Almedina, 312,50; don Ramón González Fabián, de San Julián de Navares, 150; D. José Martínez Manzaneda, de Cancienes, 540, y doña Dolores Anguita, de Morón, 1.160.

**De pensión.**—Doña María Pascuala Azorín, viuda de D. Antonio Polo y Tomás, de Yecla, 805 pesetas; doña María del Pilar Otera López, hija de doña María Gracia Berben, de Ferreña, 408,32; doña Andrea Ibáñez Vázquez, viuda de D. Alejandro Garcés Vázquez, de Castañón de Alarva, 131,66; doña Josefa Camín Sancho, viuda de D. José Fondevilla y Pascual, de Bardallur, 315, y doña Cristina Planas y Freixás, hija de D. Juan Planas, de San Juan las Fons, 480.

Se acordó mejorar en 20 pesetas anuales la clasificación concedida a D. Bernabé Sarría, de Villafranca de Ebro, y se negó la pensión solicitada por doña Magdalena García Castro, viuda de D. Francisco Caracuel, de Andújar (Jaén.)

**Guía práctica del concursante a escuelas,** por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

**Gracias.**—Agradecemos de veras a *El Correo de París*, periódico ilustrado que se publica en la capital de la vecina república, el artículo encomiástico que dedica en su número del 1.º de marzo al *Arte de la Lectura*, de nuestro compañero de redacción, D. Rufino Blanco.

**Por buen camino.**—Los débitos de enseñanza de la provincia de Toledo han disminuido durante el último semestre en la respetable cantidad de 87.647 pesetas.

Este beneficioso resultado se debe a la buena voluntad del señor Gobernador civil de la provincia y al celo e inteligencia de D. Cecilio Vallejo, Secretario de la Junta provincial y de D. Rafael Torromé, Inspector de primera enseñanza, a quienes los maestros toledanos deben agradecimiento por este y por otros varios motivos.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—  
 semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.  
 OTRA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pe-  
 setas.  
 PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.  
 Girando á cargo del suscriptor, una peseta más.  
 Número sualio en toda España, 50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NUM, 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metáli-  
 co, libranza ó letras de fácil cobro.  
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse  
 del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Indíquese  
 la provincia, á fin de facilitar la contestación.  
 Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de  
 cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular núm. 121

## ASPIRACIONES

Pago por el Estado de las atenciones de pri-  
 mera enseñanza.

Acumulación de las retribuciones al sueldo  
 en una mitad ó una tercera parte cuando menos.

Desaparición de preferencia de las maestras  
 en las escuelas mixtas.

Las vacantes de 825 pesetas, primero deben  
 darse al traslado, y después las tres cuartas  
 partes á la oposición y una cuarta parte al as-  
 censo de los de 625 que lleven por lo menos diez  
 años de buenos servicios y tengan oposiciones  
 aprobadas.

Ascenso en las intermedias de 825 á 2.000,  
 incluso las auxiliares. A este concurso todas  
 las que resulten vacantes hasta enero y al tras-  
 lado las que resulten hasta julio.

Dos concursos de ascenso: Antigüedad y mé-  
 rito; y caso de ser uno, que se computen como  
 servicios en la última categoría los méritos con-  
 traídos; apreciándose como lo hace D. Juan S. de  
 la Orden en el núm. 2.131 de EL MAGISTERIO Es-  
 PAÑOL, ó de un modo parecido.

Derogación de la Real orden de 9 de diciem-  
 bre de 1896 sobre maestros de párvulos.

Provisión por oposición de todas las vacantes  
 en las escuelas normales, entre los maes ros con  
 título normal que lleven diez años, por lo me-  
 nos, en escuelas de oposición y los actuales in-  
 terinos.

Valentín Sevilla y Jiménez.

Calaceite (Teruel).

Las aspiraciones más hondamente sentidas  
 son:

1.º Retribuciones concertadas en un tipo fijo,  
 para evitar las diferencias que hoy existen en  
 escuelas de igual sueldo y categoría, pues mien-  
 tras plazas de maestro con 1.100 pesetas de suel-  
 do, disfruta 1.015 pesetas de retribución (ejem-  
 plo: Nerva, provincia de Huelva), hay en cambio  
 otras con mayor sueldo y unas 200 pesetas. Ade-  
 más, es conveniente este concierto, á fin de evi-  
 tar que la enseñanza primaria sea pagada direc-  
 tamente por los padres.

2.º Consecuencia de lo que acabo de exponer  
 es lo conveniente que resultaría la unificación  
 de lo que por concepto de casa habitación había  
 de percibir el maestro, pues son grandes abusos  
 los que se vienen cometiendo con la sufrida clase

del magisterio primario en España, y no hay  
 sino fijarse en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 23  
 de febrero; mientras la escuela de Mora (Toledo)  
 de 1.100 pesetas de sueldo, disfruta 500 para al-  
 quileres de casa, la de Iniesta (Cuenca), tiene  
 asignadas por el expresado concepto sólo no-  
 venta pesetas! Y téngase en cuenta que Mora  
 es de menor sueldo, pues sólo tiene 1.100 pese-  
 tas, cuando esta última es de 1.375.

3.º Pagos por el Estado, por las mil razones  
 que todos sabemos.

Y 4.º Supresión de las llamadas Juntas loca-  
 les, reemplazándolas por Inspectores de circuns-  
 cripción ó de partido.

Rafael de Castilla.

Benamejí (Córdoba).

1.º petición. Que se cumpla el decreto de 19  
 de abril del 90 y en cuyo art. 4.º debe decir, des-  
 pués de la palabra «personal» juntamente con  
 las retribuciones convenidas ó no convenidas en  
 metálico ó especie, etc., etc.

2.º Que se acumulen las retribuciones al  
 sueldo, aumentando éste en una tercera parte;  
 y que cuando el importe de las retribuciones  
 convenidas ó no convenidas en metálico ó espe-  
 cie ascienda á más de la tercera parte del sueldo,  
 la diferencia se cobre como aumento voluntario.

3.º Que se suprima el primer caso del artícu-  
 lo 48 del reglamento de 11 de diciembre de 1896  
 por irrogar muchísimos perjuicios, particular-  
 mente á los encanecidos maestros de 625 pesetas  
 anuales.

4.º Que los maestros de 625 pesetas anuales,  
 al llevar 15 años de buenos servicios, puedan  
 solicitar por ascenso escuelas de 825 pesetas.

5.º Que en seis años se pague lo que por so-  
 bresueldo deben á los maestros las Diputaciones  
 provinciales.

Emeterio Lorenzo y Bayón.

Bobadilla del Campo.

## LEYENDO LA PRENSA

Retraso inexplicable.—Nuestro estimado cole-  
 ga *El Magisterio Aragonés* publica con el an-  
 terior epígrafe un artículo en el que hace cons-  
 tar que cuando los Rectores anunciaban las es-  
 cuelas vacantes no se retrasaban los anuncios,  
 y que en el Rectorado de Zaragoza, con dos em-  
 pleados de exiguo sueldo y sin abandonar los  
 demás asuntos, se han formulado en plazo bre-  
 ve propuestas en que figuraban cientos de as-  
 pirantes. La comparación de estos hechos con  
 lo que ocurre en la Dirección general, es harto  
 elocuente para sacar comentarios.

Cortamos del mismo apreciable colega:

«Reunión.—El sábado último se celebró la de  
 los acreedores por aumento gradual de sueldo  
 correspondiente á los años económicos de 1885-  
 94, cuyo importe se ha de cobrar en obligaciones  
 de la deuda provincial.

Discutióse amigablemente la manera de salvar  
 los inconvenientes que por falta de resiquos  
 presenta el reparto de dichas obligaciones; y  
 deseando los congregados facilitar la operación  
 á los compañeros que residen fuera de la capital,  
 se nombró una comisión compuesta de D. Rafael  
 Gil, D. Manuel Alastruey y D. Tomás Enciso,  
 encargada de hacer un resumen de lo que ha de  
 percibir cada uno de los acreedores, según las  
 nóminas ya extendidas y firmadas. Verificado  
 este trabajo preliminar, que se considera indis-

pensable, se celebrará en breve otra reunión  
 para dar cuenta de él y formar las agrupaciones  
 necesarias por lo que respecta á los acreedores  
 residentes en la capital, aconsejando á los de  
 fuera lo que se crea más conveniente á fin de  
 que las citadas obligaciones estén luego en  
 poder de los interesados, dándoles además ins-  
 trucciones respecto á sus aplicaciones y precio  
 á que en su caso se coticen.

Al recibirlas, los partícipes tendrán que abo-  
 nar en metálico el 3 por 100 para la Caja de  
 derechos pasivos del magisterio.»

## PARA LOS OPOSITORES

TRATADO DE ANÁLISIS, por D. Rufas  
 Blanco y Sánchez, Regente de la Escuela Nor-  
 mal Central.

Comprende: I. Análisis gramatical.—II. Aná-  
 lisis lógico.—III. Análisis literario.—IV. Aná-  
 lisis lexicográfico.—Reglas y observaciones  
 prácticas.—Más de 1.000 ejercicios sacados  
 de autores clásicos.—Modelos de análisis.

Precio en rústica: 2 pesetas.  
 REGLAMENTO DE PROVISION DE ESCUE-  
 LAS Y PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS  
 DE OPOSICION; un folleto en 8.º francés con-  
 teniendo los programas oficiales para las escue-  
 las elementales; ejemplar, 0,75 pesetas.

ARTE DE LA LECTURA.  
 ARTE DE LA ESCRITURA, por D. Rufas  
 Blanco.

Ambos libros contestan completamente á los  
 programas oficiales de oposiciones á escuelas.  
 Precio de cada ejemplar en rústica, 3 pes-  
 etas.

Pídanse á esta Administración.

## ESCUELAS VACANTES

### RECTORADO DE MADRID

Superiores de niñas.

Cuenca.—Cuenca (maestro regente de  
 la práctica de la normal)..... 1.350

Elementales de niñas.

Madrid.—Madrid (auxiliar) (1)..... 1.650

Peralos de Tajuña..... 825

Cuenca.—Santa Cruz de Moya (2)..... 825

Elementales de niñas.

Madrid.—Madrid (auxiliar) (1)..... 1.650

Ciudad Real.—Almuradiel (3)..... 825

Cuenca.—Osa de la Vega (4), Huelven (5),  
 Villares del Baz (6) y Tébar (7)..... 825

Segovia.—Navas de San Antonio..... 825

Toledo.—Aldeanueva de Barbarroja (8),  
 Ollas del Rey (9), Mascaraque y Puebla  
 de Don Fadrique (10)..... 825

Escuelas de párvulos.

Madrid.—Madrid (dos auxiliares) (1)..... 1.650

Cuenca.—Minglanilla..... 825

Segovia.—Carbonero el Mayor..... 825

### RECTORADO DE BARCELONA

Superiores de niñas.

Gerona.—Llagostera..... 1.350

Elementales de niñas.

Tarragona.—Aloixar, Pla de Cabra,  
 Pobolada, Riha (La), Santa Bárbara,  
 Vandellós y Vilabella..... 825

- (1) No tiene casa ni retribución.
- (2) 30 pesetas para casa habitación.
- (3) 125 pesetas para casa habitación.
- (4) 80 pesetas para casa habitación.
- (5) Hay expediente incoado por el ayuntamiento para  
 reducción de sueldo.
- (6) 60 pesetas para casa habitación.
- (7) 100 pesetas para casa habitación.
- (8) 75 pesetas para casa habitación.
- (9) 100 pesetas para casa habitación.
- (10) 75 pesetas para casa habitación.

ISLAS CANARIAS  
(RECTORADO DE SEVILLA)

Elementales de niñas.

Agulo, Hermigna y Puntagorda..... 825  
Las escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los legales.  
Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias en el Rectorado respectivo en el espacio de los treinta días siguientes al de la fecha en que aparezca la convocatoria en la *Gaceta*, excepto las de Canarias, que se presentarán en la Junta provincial correspondiente, con arreglo art. 68 del vigente reglamento.  
Los maestros que se crean con derecho para obtener fuera de concurso alguna de las escuelas que son objeto de este anuncio, en virtud de reclamaciones anteriores, deberán hacerlo presente á fin de acordar la exclusión de las que soliciten, en caso de que así proceda, antes de terminar el plazo de admisión de solicitudes, á cuyo efecto se les concede el de un mes, contado desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta convocatoria, y de no verificarlo así, se entenderá que renuncian á sus pretensiones.  
Madrid, 4 de marzo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 9 de marzo.)

Sección bibliográfica.

*Resumen de Prehistoria*, por D. Agustín Vidal Perera.—Barcelona. Librería «La Infantil», 1898.—Folleto en 8.º mayor de 40 páginas.

Hemos hojeado este curioso libro, cuya publicación creemos de verdadera oportunidad. Siempre será obra meritoria poner en libros de volumen reducido, escritos con claridad y método, conocimientos hoy de verdadera importancia para que el maestro pueda adquirirlos. Esto, sin duda, se ha propuesto nuestro compañero Sr Vidal Perera, y es preciso reconocer que lo ha conseguido cumplidamente.

El opúsculo de nuestro compañero consta de cuatro capítulos: I. *La tierra, su formación y sus edades*; donde se examinan, con gran conocimiento del asunto, las diferentes teorías cosmogónicas, los terrenos, sus componentes y caracteres, con una descripción de lo que respecta á España. II. *Origen del hombre*, donde se examinan las opiniones de Agassiz, Lamarck y Darwin, refutándolos y apoyando, con sólidas razones, la doctrina revelada. III. *Razas prehistóricas*, con datos muy curiosos acerca de los estudios hechos sobre cráneos fósiles para deducir las diferentes razas, y en el IV, el que trata de la Prehistoria propiamente tal y de la Prehistoria particular de España.

El opúsculo del Sr. Vidal Perera, escrito con sencillez y claridad, sin rebuscadas teorías, con estilo ameno, es un libro verdaderamente útil y recomendable para cuantos quieran iniciarse en este linaje de estudios.  
Felicitamos sinceramente á su autor.

*Tratado de aritmética con destino á las escuelas y colegios de primera enseñanza elemental y superior*, por D. Valentin Cuatango y Ortega, maestro superior de Algorta (Guecho) en Vizcaya.

Es un librito hermosamente editado, conteniendo lo más indispensable de esta importantísima materia, muy recomendable por la sencillez y claridad de su lenguaje y desarrollo.

Se halla de venta en la librería de D. Segundo Salvador, de Bilbao, á 7 pesetas docena y 0'75 ejemplar.

*Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Teruel durante el curso de 1895 á 96.*

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Claudio Onsaló y Lascano, maestro jubilado, decano de los de Pamplona, persona de trato afabilísimo y padre de nuestro buen amigo D. Herencio Onsaló, á quien enviamos nuestro pésame.

D. Antonio de la Puente, padre de nuestro distinguido amigo y compañero D. Agustín, director de la Normal de Maestros de Soria.

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

**Salamanca.**—En virtud de las oposiciones últimamente celebradas en este distrito universitario, el Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos, con la dotación de 825 pesetas anuales:

**Salamanca.**—D. Abdón Alonso Sánchez, para la de Alameda; D. Antonio González de Antonia, para la de Cantagallo; D. Juan Suárez López, para la de Fuentes de Oñoro; D. Filomeno Crescencio Simón, para la de Mieza; D. Andrés Sánchez Gómez, para la de Roilán; D. Mercedes Gerardo Cipriano Ortiz y Acedo, para la de Vilveste, y D. Leopoldo García Marcos, para la de Villavieja.

**Avila.**—D. Antonio Araoz Antúnez, para la de Becedas; D. Emilio Herrero Sánchez, para la de Candeleda; D. Rómulo González Cabrera, para la de San Juan de la Nava; D. Primo de Miguel Garrido, para Navarrevisca; D. Melquiades Marcos Rodríguez, para la de Sanchidrián.

**Cáceres.**—D. Francisco García Sánchez, para la de Abertura, y D. Manuel Corchero, para la de Campo Villa.

**Zamora.**—D. Antonio Alonso Pérez, para la de Villafañila.

**Zaragoza.**—En virtud de renuncia tácita, han sido nombrados en primer término, en el concurso único de julio último, los señores siguientes: D. José Gómez, para la escuela de Acedo; D. Domingo Gómez, para Rivas; D. Mariano Sacristán, para Sierra de Luna; Doña María Casas, para Villar de los Navarros; Doña Bernardina Burnadiego, para Vistabella; Doña Gregoria Herranz, para Talamantes, y Doña Encolástica Lázaro, para Ainsa.

Por renuncia de la maestra nombrada para Canales, lo ha sido en tercera propuesta Doña Ramona A. Montero; y para Castejón del Puente, como resultado del concurso de enero, y también en virtud de tercera propuesta, D. Simón Terrer.

Se han concedido las sustituciones solicitadas por D. Martín Macías Jiménez, maestro de Montellano (Sevilla) y D. Francisco Pozo González, maestro de Tamón (Oviedo) y las jubilaciones de D. Angel Revuelta Gafán, de Castromembibre (Valladolid); D. Orlacio Ruiz de Gauna, de Azua (Alava) y Doña Ulpiana Lejarreta del Hoyo, de Vitoria.

—Por virtud de permuta, ha sido nombrado maestro de La Puebla de Alfindón (Zaragoza), D. Raimundo F. Bielsa.

—La maestra de Cervera de la Cañada (Zaragoza), no ha podido cobrar ni un céntimo en catorce meses, y ha decidido cerrar la escuela. Es una determinación que nos asombra no la haya tomado hace ya mucho tiempo.

—Otro pueblecito famoso es Alfamén, de la misma provincia de Zaragoza. En ese pueblo no se adeudan más que 7.766,81 pesetas. La escuela se halla cerrada desde abril de 1897. Uno de los profesores, enfermo y en la miseria, vive de la caridad pública, y le adeudan 1.014 pesetas. ¿Y esto se tolera en un país civilizado?

Sagrada, Llausa, Lladó y Pals.....	825
Castellbisbal, Gurb, Piers, Taradell.....	825
Hortons, Villanueva de.....	1.375
(auxiliar).....	825
Mayala, Salas, Villanueva de.....	825
Elementales de niñas.	
Alforja, Benisanet, Batea.....	825
Avionet, Gironella y.....	825
Granadella, Mollerusa, Pradel.....	825
Villanueva de Bellpuig.....	825
Santa Pau.....	825
Escuelas de párvulos.	
Janeda.....	825
Barcelona (Gracia) (auxi-.....)	1.375
(San Andrés de Palomar).....	1.100
RECTORADO DE GRANADA	
Superiores de niñas.	
Villacarrillo.....	1.350
Elementales de niños.	
Alhondón, Gor, Cañar, Je-.....	825
Marquendo y Otívar.....	825
Irula y Génave.....	825
Turrillas.....	825
Jubrique, Comares, Mijas y.....	825
Elementales de niñas.	
Niguélas, Gor, Pedro Martí-.....	825
Montillana, Chite, Talará y Fuen-.....	825
Yaqeros.....	825
Génave.....	825
Fuente Piedra.....	825
Escuelas de párvulos.	
Motril (auxiliar).....	825
RECTORADO DE SANTIAGO	
Elementales de niños.	
La Coruña (Hospicio provin-.....)	1.100
(auxiliar).....	825
La Grana, Loumame y Vilaboa.....	825
Pontevedra.—Nigrán y Gondomar.....	825
Mundín (Obrapia).....	825
Superiores de niñas.	
Pontevedra.—Pontevedra (Regencia de.....)	1.350
la práctica de la normal).....	
Elementales de niñas.	
Pontevedra.—Lerez y Nigrán.....	825
Orense (auxiliar).....	825
Escuelas de párvulos.	
Ferrol (de nueva eracción).....	1.650
Pontevedra.—Vigo (idem idem).....	1.375
RECTORADO DE VALLADOLID	
Elementales de niñas.	
Urbil y Oyarzun.....	825
Castromocho, Piña de Cam-.....	825
pe y Osornos.....	825
Guriezo.....	825
Vil anubla, Olmedo y San.....	825
de la Hornija.....	825
Dima, Ibaranguelua, Je-.....	825
ta y Munguía (Villa).....	825
Elementales de niñas.	
Lerma.....	825
Antonu.....	825
Guriezo.....	825
Murélaga, Orozco.....	825
Guecho (Algorta) (I).....	1.000
Escuela de párvulos.	
Villada.....	825
Bilbao (dos Auxiliares).....	1.375

El patronato renunció al derecho de nombrar a la maestra, y ésta debe poseer el título superior.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vienen acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Villalcázar de Sirga. - F. O. - Ya enviaremos el regalo. La casa de M. L. no abonó las tres pesetas. Quintanilla. - N. P. - Corregidas fajas. Barcelona. - A. V. - Quedará complacido. Vajar. - J. T. - Id. id. Vitoria. - M. F. B. - Se remitió el día 1.º. Moneo. - T. O. - Quedará complacido. Mos. - M. M. - Anotado pago; se remite recibo. Se pasó ya el plazo señalado para el regalo. Corregidas fajas. Almagro. - A. A. - Anotado pago; se remite recibo. Boria. - E. V. - Id. id. San Pedro Manrique. - S. H. - Id. id. Sí, en la cubierta y en la instancia todas. Recuerdos. Valdevero. - I. R. - Había de ser el año completo como dice el prospecto. Girona. - F. G. - Remitidos Anuarios. Morata. - M. O. - No podemos servir libros sin el envío previo de su importe. Borjas. - R. R. - Remitido Anuario. Balaguer. - O. F. - Se le remitió lo que deseaba el 18 de febrero. Navalmoral de Béjar. - H. M. - Ya recibirá el regalo, al cumplió con lo anunciado en el prospecto. Alfara. - S. de S. I. - Lo recomendaré con gusto. Manzanares. - M. J. de M. - Quedan 75 céntimos. Pedrera. - R. M. - Se remite regalo. Puangirula. - J. B. M. - Sí se recibió y se remitieron números. Mogán. - D. M. - Remitida oleografía. Castrillo. - J. F. - Remitidas oleografías y Método de corte. Está bien hecho el traslado y nada falta. Segorreta. - J. S. - Remitidas oleografías. Cáceres. - A. L. - (Gracias por su envío). Villanueva. - E. M. - No podemos servir libros sin el envío del importe. Ya no tardarán mucho. La Redondela. - E. del 1.º - Conformes con su carta. Burgos. - M. B. - Muchas gracias. Santa Cruz de Iguña. - D. F. - Ya recibirá ambas cosas. Gracia. - J. R. - Sea enhorabuena. Pobladora. - A. E. - Se remitieron prospecto y Almanaque. Aros. - M. I. - Se presentará su carta al ombro. Burgueira. - V. I. R. - Al remitir el pago, recuerde el pedido. No puede hacer la permuta dentro del Reglamento actual (que tal vez se reforme pronto). Barneopardo. - T. M. - Conformes con su carta. Villarín. - M. B. - Lo haremos como desea. Ciudad de Ebro. - I. G. - Ya recibirá el regalo. Porcuna. - Y. P. V. - Se le remite un prospecto para que se entere de lo que desea. Lepáster. - F. M. - Sí, señor, al Director general. En lo demás, conformes. Perales. - A. P. - No, señora. Dentro de pocos días lo recibirá. Paraledres. - A. L. M. - Anotado pago; se remite recibo. Puente del Arzobispo. - O. G. - Anotado pago; se remite recibo. Cornudella. - G. M. - Id. id. Remita 8 sellos de 15 céntimos para el regalo. Aguadulce. - I. V. - Anotado pago; se remite recibo. Una fecha cualquiera dentro de la convocatoria. Penderos. - I. G. G. - Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo. Zalla. - I. F. E. - Id. id. Faltan 0,60 pesetas. Tanes. - O. M. S. - Remitidos números. No hace falta más que consignarlo en la hoja. Carril. - A. P. V. - Se remitió la oleografía el día 1.º de marzo. Campillo de Ranas. - O. O. - Se remite regalo, y enviaremos su limosna á las escuelas del Ave María. Muchas gracias. Azejo. - S. M. - Se remite el Anuario. No puedo darle todavía noticias de lo que desea. Valencia del Ventoso. - V. O. - Se remite regalo. Se pueden mandar como regalo los programas. B. Gervasio. - D. B. - Las Alboradas no se dan como regalo. Puede pedir de los señalados en el prospecto. Veremos de complacerle en lo demás. Camuri. - J. A. Y. - Se le devolvió su expediente después de examen riguroso para que salve algunas deficiencias que pueden ser motivos de exclusión. Toledo. - J. G. M. - Los derechos que pudieran alegarse como opositor postergado antes de marzo de 1882 son nulos. Así lo declara terminantemente el artículo 39 del actual reglamento, y así está mandado por otras disposiciones. Santa María de Nieva. - H. A. - Recomendado el expediente. Se espera respuesta. Córdoba. - E. G. - Mil gracias por el envío de los Boletines.

Aguadulce. - I. V. - En el número del día 9 vería usted resuelta su duda respecto á hojas de servicio. Castrillo de la Vega. - M. G. - Se remitirá regalo. Alcajos. - I. B. - Anotado pago; se remiten recibo, Lectura, Análisis y Programas. Deltosa. - S. M. - Se remitirán oleografía y regalo. Barrio de S. Helices. - I. L. - Anotado pago; se remiten recibo y oleografía. Tariego. - O. L. - Ya se le mandará. Faltan muchos paquetes que enviar. Burgos. - H. de R. - Se contestó por correo. Aldeavilla. - G. G. - Se contestó por correo. Fuentes de Ebro. - O. F. - Id. id. Alcolea de Cinca. - M. L. - Id. id. Robledillo. - F. S. E. - Anotado pago; se remite recibo. Es trabajo interesante, pero largo para la publicación. Guadalupe. - F. O. - Anotado pago; se remite recibo. Guadalupe. - J. (4) - Id. id. Remitidos números. Vitoria. - M. F. B. - Remitida oleografía. Puente Genil. - A. A. - Anotado pago; se remite recibo. Arzacués. - M. F. - Se remite el Anuario. Treviño. - O. D. - Anotada suscripción; se remite periódico. Cangas de Tineo. - O. M. - Se contestó por correo. Barcelona. - R. S. - Id. id. Lodesina. - A. J. S. - Id. id. Granada. - F. V. - Id. id. San Antón. - O. N. - Anotada suscripción; se remite periódico. Atarfe. - B. J. - Ya se remitirá el regalo. Faltan aún muchos paquetes. Loja. - I. J. - Remitido el Almanaque. Algámitas. - F. O. - Quedará complacido. Soutelo Sabarón. - I. P. - Anotada suscripción; se remite periódico. No se recibió la libranza de D. F. V. Adanero. - I. S. - Gracias. Veremos de complacerle en todo. Grazalema. - A. R. - Ya se le remitirá el regalo. Quedan muchos pendientes de envío. Zazuar. - D. D. - Vale 2 pesetas. León. - O. B. - Se contestó por correo. Tramacastilla. - A. P. - Remitido regalo; agotado almanaque Bailly, quedan á su disposición 6 pesetas. Rasines. - I. A. - Remitido encargo; abonada suscripción. Tudellilla. - E. M. - Se enviaron dos paquetes por ferrocarril y uno por correo certificado. Tivenya. - V. F. - Remitido encargo. Benlardá. - B. R. - Id. id. Ubidea. - J. G. - Id. id. Arroyomolinos. - E. R. - Id. id. Le mando mucho más de lo que pide y abonada suscripción. Baena. - Id. id. Veremos si somos ahora más afortunados. Arévalo. - R. G. - Remitido regalo, recibo y muestras Segarra. Aguilas. - J. R. - Enviados libros. Mérida. - J. P. - Remitido Almanaque. Vilahermosa. - M. G. - Ya lo diremos. Barcelona. - O. V. - Ya habrá recibido la contestación. Hemos certificado los paquetes que anotamos á continuación: quien no lo hubiera recibido puede avisarnos para reclamar en la Administración de Correos. Baeza. J. C. - Betanzos. D. O. - Valverdón. B. R. -

Hinojosa del Duque. M. O. - Mugardos. F. O. - Algora. V. O. - Estrada. J. O. - Orol. M. O. - Lijar. A. O. - Belvey de los Montes. E. O. - Villalcázar de Sirga. F. O. - Traid. M. O. - Borrada. L. O. - Rabanera del Pinar. G. O. - Yufesto. J. O. - Mochales. F. O. - Monistrol de Monserrat. J. O. - Pastrana. E. O. - Navasequilla. O. O. - Puebla de la Calzada. K. C. - Vitoria. T. C. - Albacete. J. O. Tames de Oca. M. G. - Peralta P. G. - Montilla. M. G. - Paredes de Navia J. G. - M. de Gállego. M. G. - Los Rabanos. M. G. - Villarreal. H. G. - Tudollia. F. G. - Cortes. A. G. - Andorra. R. G. - Corungo D. de las H. - San Sebastián. J. G. - Torre de Olanunt. J. G. - Belanusa. G. de G. - Puebla del Príncipe. G. G. - Luco de Giloca. V. G. - Havalquijo. Y. G. - Yruela. R. G. - Riocabado. J. G. - Puertomingalbo. D. G. - Torresandino. P. de las H. Autol. M. del O. - Loja. J. G. - Jubrique. R. G. - Valdezate. L. G. - Blanda. A. G. - Oliva de Jerez. J. G. - Oiblad de Ebro. Y. G. - Pulpi. G. G. Montilla. J. G. - Priego de Córdoba. E. G. - Tames. J. F. - Cuevas de Portarubio. F. G. - La Haba. R. G. - Torrubia. Z. G. - Beninar. A. G. - Coruellana. G. - Cabañas de Yepes. Y. G. - Bilbao. O. G. - Yruela. R. G. - Fresueda de Altarejos. E. G. - Sax. R. H. - Aranas. V. H. - Povoda de las Cintas. M. H. - Samano. O. de H. - Portugaleto. M. Y. - Martiango. M. Y. - Zarza Junt. Alango. V. Y. - Garray. F. Y. - Santa María del Berrocal. L. Y. - Gogio. A. P. Y. - Lucena. M. Y. - Yllana. Y. F. - Atarfe. B. J. - Janturde de Reinaosa. E. J. - Arcituna. M. J. - Girona. M. J. - Santiz. A. J. - Zurguna. J. J. Navalmoral de Béjar. H. M. - San Pedro del Arroyo. F. M. - Pelrosa del Príncipe. R. M. - Altarejos. M. M. - Yzal. J. M. - Villahermosa. A. M. - La Lloca. F. M. - Santiago de Calatrava. E. M. - Dos Torres. T. G. - Neva. M. M. - Pradip. J. M. - Lebrija. P. M. - Almistecar. J. M. - La Barbolla. A. M. - Valladolid. B. M. - Ventosa. D. M. - Pozoblanco. A. M. - Tordesillas. R. M. - Canillas de Albaida. R. M. - Higuera de Arjona. L. M. - Campillos F. M. - Blanca. A. M. - Carrión de los Océspedes. A. M. - Carrión de Calatrava. R. M. - Ocuta. A. M. - Madroñera. Y. M. - Torrecillas de la Sierra. L. M. Guriezo. G. M. - Ybáñero. E. M. - Leclifera. F. J. - Umbrias. A. M. - Cella. F. M. - Almonacid de Zorita. J. M. - Tarancón. L. M. - Santa María del Campo. A. M. - Olló. M. M. - Gauzo. F. M. - Puente la Reina. F. M. - San Fernando. E. M. - Logroño. M. M. - Andújar. J. N. - San Antón y Villanova. O. N. - Nava del Rey. R. N. - Navalmorales. O. N. - Villagimeno. M. L. - Socuellamos. E. L. - Salinas de Oro. M. L. - Béjar. R. L. - Villanueva de la Jara. O. L. - Artesa de Segre. M. L. - Zumaya. D. L. - Olmos de la Pizasa. B. L. - Salobrena. M. L. - Tariego. O. L. - Jaraíuel. R. L. - Polentinos. M. L. - La Roca. M. L. - Barrica. P. O. de L. Vélez-Rubio. J. L. - Matril. E. L. - Minas de Barruelo. J. L. - Arévalo. A. R. G. - Balmorra. A. L. - Olivares. Y. L. - Cuenca. R. L. - Ecnalar. P. L. - (Se continuará el envío con la mayor actividad posible).

MADRID: 1898. - Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Pizarro, 15.

Advertisement for 'MAESTROS!' featuring a woman holding a banner. Text includes: 'LOS PEDIDOS AL AUTOR', 'Apartado N.º 5', 'CASTELLÓN', '¿Queréis obtener resultados rápidos y satisfactorios?', '¿Queréis tener abundancia de material con poco dinero?', 'COMPRAD, para vuestras escuelas y colegios, los CURSOS ABREVIADOS del profesor Normal D. Santiago E. Selor, que son los más breves, los más sencillos y los más BARATOS.', 'CONSTA la colección de los libros siguientes: Gramática, Aritmética, Geografía, Ortografía, Cosmografía, Urbanidad, Industria y Comercio, Historia de España, Historia Sagrada, Física, Historia Natural y Agricultura.', 'Ejemplar UN. REAL', 'GRANDES DESCUENTOS A LOS MAESTROS', 'LAS CARTAS SIN SELLOS NO SE CONTESTAN', 'Remitidos en 10 sellos de 15 céntimos se sirve a correo vultic y certificado la colección'.

D. Francisco Romero, de Fresno de Caracena; don  
 D. Dionisio Lacal, de Chércoles;  
 D. Eduardo Hortal, de Mosa-  
 de Santa Cruz de Yanguas; don  
 D. Juan F. Garcés, de Alma-  
 de Valdeavellano de Tera; D. Mi-  
 D. Isidoro Serrano, de Boós;  
 D. Justo  
 de Santa María de las Hoyas; D. Pedro Nafra,  
 de Morón de Al-  
 de Nepas; D. Silvestre Isla, de Ma-  
 y otros más que no mencionamos por no hacer la  
 interminable, aunque tienen para ello méritos más que

No hay que buscar maestros de preten-  
 siones, de esos que, cuando hablan, ahue-  
 can la voz y aparentan saberlo todo; pero  
 que saben más de lo que tienen que  
 enseñar, y, sobre todo, que dan claros testimonios de que  
 Maestros laboriosos, inteligentes y mo-  
 que no escriben en los periódicos, ni discuten, ni  
 para que se les oiga, pero que en el retiro de su es-  
 trabajan con solícito afán y obtienen resultados satis-

La Escuela Normal de Maestros de Soria ha tenido épo-  
 De sus aulas han salido discípulos apro-  
 que derraman las semillas del saber y de la vir-  
 entre sus compatriotas y honran a sus profesores.  
 La cultura de los maestros puede calificarse de más que  
 No se hallarán grandes teorías, ni conocimientos  
 pero como maestros prácticos pueden po-  
 donde haya otros.

Muchos de estos maestros son también secretarios, por  
 que la cultura administrativa no es menor que la peda-

Aunque en general son deficientes, los  
 hay en gran número que reúnen buenas  
 condiciones de capacidad, luz y ventila-  
 pudiendo citarse, entre otros, como buenos, dadas las  
 condiciones de los pueblos, los de Nariros, Valdeavelano de  
 El Royo, Noviercas, La Muedra, San Pedro Manri-  
 Castilruiz, Olvega, Ventosa de San Pedro, Hinojosa  
 del Campo, Villasayas, San Esteban de Gormaz, Berlauga  
 de Duero, Alcubilla de Avellaneda, San Andrés de Almarza,  
 Cabo de la Solana, Morón de Almazán y otros varios. De  
 los hay muy buenos, otros no pasan de regulares. En  
 algunos pueblos también los hemos visto detestables y so-  
 bre todo pequeños.

Se han hecho varios intentos de aso-  
 ciación provincial, todos infructuosos. Ac-  
 tualmente están asociados los maestros, tienen su junta,  
 pero la asociación arrastra una vida lánguida entre la indi-  
 ferencia de los más interesados en sostenerla.  
 Han sido muchos y grandes los desengaños, y á pesar  
 de sus beneficios, que son indudables, ya no  
 existe en la posibilidad de la asociación provincial sino los  
 olvidados.

Recientemente los reputados maestros sorianos D. Fran-  
 cisco Sierra y D. Fermín Jodra, han dirigido elocuente cir-  
 cular á sus compañeros de la provincia, proponiendo el  
 cambio de la actual asociación en «Liga de mutua protec-  
 ción y defensa.»

Esta Liga tiene por objeto: Recabar la dignificación más  
 amplia del profesorado primario; apoyar á los asociados en  
 sus justas quejas; defender á los maestros de resoluciones  
 gubernativas despóticas y arbitrarias; procurar por todos  
 los medios que se ponga á los asociados al corriente en el  
 percibo de sus haberes; protestar de las disposiciones mal  
 interpretadas; promover frecuentes entrevistas entre los

maestros; prestar, seguidamente á la defunción de un aso-  
 ciado, auxilio pecuniario á la viuda y huérfanos, y promo-  
 ver, en unión de las demás asociaciones de maestros de  
 España, la creación de un colegio donde se dé á los hijos de  
 los maestros la carrera más conforme con sus inclinacio-  
 nes y aptitudes.

El pensamiento es noble y levantado; la causa, justa y  
 grande; la realización, difícil.

Todo se podría esperar si en los maestros hubiera abne-  
 gación y entusiasmo; pero desgraciadamente son muchos  
 los desengaños sufridos por la clase para hacerle concebir  
 fáciles y risueñas esperanzas.

Entre las asociaciones de distrito ha descollado siempre  
 por su pujanza la del Burgo de Osma, influida por el carác-  
 ter animoso de D. Victoriano Corredor, y recientemente la  
 de Almazán.

Las demás han tenido una vida efímera.

**Escuelas de adultos.** Raro es el pueblo de la provincia de  
 Soria donde no se establece, gratuita ó  
 subvencionada, durante los meses de in-  
 vierno, una escuela nocturna de adultos.

Las inclemencias del invierno, en un país tan frío como  
 el de esta provincia, favorecen tan loable costumbre, ha-  
 ciendo de la escuela un recurso, casi una necesidad.

Los maestros, por su parte, tampoco ponen obstáculos  
 en dar la enseñanza, por lo general, sin otra retribución  
 que la suficiente para pagar los gastos del material escolar  
 y el alumbrado.

Esta es, entre otras muchas, una de las razones más po-  
 derosas que aducen los pueblos contra la preferencia dada  
 á las maestras en los concursos: que no pueden organizar  
 las escuelas de adultos.

**Material de enseñanza.** Con ser tan corta la cantidad asignada  
 para material, hemos encontrado escue-  
 las muy bien surtidas de todo lo necesá-  
 rio, siendo sorprendente cómo ha podido adquirirse un ma-  
 terial tan completo y moderno con tan pequeña consigna-  
 ción.

Esto prueba que los fondos del material se administran  
 bien y que los maestros son cuidadosos, ordenados y eco-  
 nómicos

Claro está que no de todas las escuelas puede decirse lo  
 mismo, y que al lado de escuelas muy bien surtidas hay  
 otras donde no tienen de tales más que el nombre. Pero ju-  
 sto es decir que no hay pueblo, que sea de mediana impor-  
 tancia, que no tenga en la escuela el material escolar sufi-  
 ciente, y que son muchas las escuelas incompletas que, aun  
 con los cortos medios de que pueden disponer, están muy  
 bien atendidas.

**Autores de libros.** La escasez de medios no consiente á  
 los maestros dar á la prensa, como en  
 otras provincias, ingeniosos libros y pro-  
 cedimientos de enseñanza, de cuyos resultados no cabe du-  
 dar. Sin embargo, hemos visto algunos trabajos impresos  
 que honran á sus autores y al magisterio. Modelo en su gé-  
 nero es el libro *Geografía particular de la provincia de Soria*,  
 por D. Anastasio González Gómez, maestro de Sotillo del  
 Rincón, y obras muy apreciables la *Aritmética* de D. Vic-  
 toriano Corredor; *Sistema métrico y Reglamento interior de*  
*las escuelas*, de D. Ambrosio Elvira; *Rocto poético*, de don  
 Felipe Uriel Remacha; *Aritmética*, por D. Aniceto Pérez  
 Durán, y otros menos conocidos.

D. Manuel Blasco, fundador de *El Volante*, editor y li-  
 brero, publicó varios libros de enseñanza, y entre otros un  
*Nomenclator escolar* de la provincia, por muchos conceptos  
 apreciable.

**Bibliotecas populares.**

La afición á la lectura es muy común en los pueblos de la sierra, razón por la que muchos de ellos han pedido y alcanzado del Gobierno bibliotecas populares. Entre otros pueblos, las hemos encontrado en Agreda, Almajano, Almenar, Borovia, Burgo de Osma, Calatañazor, Cobertolada, Fuentepinilla, Frechilla, Gallinero, Gómara, Nepas, Nolay, Noviercas, Olvega, Paones, Puebla de Eca, Rebollo, Salduero, Valdeavellano de Tera, Valtueña, Velamazán y Viena. ¡Lástima que los libros no se hayan escogido en consonancia con las necesidades del país, y que muchos de ellos resulten completamente inútiles!

**Aspiraciones.**

Hemos hallado unanimidad en las siguientes: 1.ª que cese la preferencia que se da á las maestras en la provisión de las escuelas mixtas, por razones de moralidad, justicia y economía; 2.ª que se acumulen las retribuciones al sueldo para que desaparezca la enojosa manera de cobrarlas y sea aumentado el premio de jubilación; 3.ª que el pago de las atenciones de primera enseñanza corra por cuenta del Estado y se haga mensualmente; 4.ª que desaparezcan las juntas locales, sustituyéndolas por inspectores de partido que visiten con frecuencia las escuelas de su circunscripción; 5.ª aumento de sueldo para poder vivir con el debido decoro.

De estas aspiraciones ninguna pedida con más ansia que la primera. No solamente los maestros, las juntas locales, los ayuntamientos á petición de los vecinos, suplican con vivas instancias al Ministro de Fomento que modifique el reglamento de provisión de escuelas, concediendo igualdad de derechos, ya que no el que puedan elegir los pueblos, que son los que pagan, maestro ó maestra, según su mayor necesidad ó conveniencia.

Aspiraciones justísimas son éstas, que apetece todo el magisterio y nos holgáramos un día de verlas realizadas.

**Asistencia de los niños á las escuelas.**

Las condiciones especiales del país, su pobreza, el pastoreo y la emigración á Andalucía durante los meses de invierno, hacen que los niños dejen de asistir á la escuela en cuanto puede dedicárseles á las faenas del campo ó á guardar ganado.

Acerca de esto hemos oído lamentarse á muchos maestros. Apenas los niños saben *echar* una firma, nos decían, ó pueden ayudar á sus padres guardando un *hatillo* de ganado, no se les ve por la escuela.

A decir verdad, este mal no es sólo de la provincia de Soria; punto más ó menos lo encontramos en todas las provincias, aunque en cada una les parezca á los maestros mayor que en las demás.

Tiene la población rural sus épocas de muchísimo trabajo, trabajo en el que tal vez pueden ocuparse niños y mujeres, y es natural que la asistencia á las escuelas en dichas épocas se resienta.

Hé aquí ahora las notas que de sobremesa pudimos recoger en una animada conversación de maestros.

**¿Por qué tantas faltas de asistencia?**

Las causas más comunes porque los niños no asisten á las escuelas son las siguientes:

- 1.º La indiferencia y desidia de muchos padres, que no saben apreciar los beneficios de la enseñanza.
- 2.º El empleo de los niños en las labores del campo ó de la casa, tal vez por la pobreza del país y sus costumbres.
- 3.º La relajación y vagancia de algunos niños, sobre los cuales no se ejerce la debida autoridad.
- 4.º La extremada penuria ó miseria de muchos padres, que necesitan de sus hijos para ganar un pobre salario.
- 5.º La deficiencia de la escuela, que impide obtener de la enseñanza inmediatos resultados para hacerla interesante;

aunque esto más que causa es pretexto con el que se escudan algunos padres.

**Enseñanza obligatoria.**

Para hacer efectiva la enseñanza, es preciso hacer antes obligatoria la asistencia de los niños á las escuelas cumpliendo la ley en todas sus partes.

Esto podría conseguirse con que los ayuntamientos formaran un censo anual de todos los niños del municipio comprendidos dentro de la edad escolar; que los maestros comunicaran á los ayuntamientos las faltas de asistencia de los niños, y que se aplicaran con rigor las multas que la ley señala para los padres, tutores ó encargados que no muestren el debido afán porque los niños reciban la enseñanza primaria.

Aun sería mejor que, á imitación de lo que sucede en otros países, no se permitiera abandonar la escuela al niño de cualquier edad que no le hubiera expedido su maestro un certificado de tener aprobadas las materias de la enseñanza primaria.

Medios muy eficaces serían también el declarar soldados sin sorteo á todos los mozos que al entrar en quinta no supieran leer y escribir, ó negar el derecho electoral á cuantos se encontraran en caso semejante.

**ENSEÑANZA PRIVADA**

No tiene la enseñanza privada en Soria la importancia que en otras provincias, ya por no haber grandes centros de población, ya porque la enseñanza pública baste á satisfacer las necesidades del país. Las congregaciones religiosas, que en otras provincias más populosas y ricas fundan colegios y pensiones, son aquí desconocidas; solamente en el Burgo de Osma, con pequeña subvención del Ayuntamiento, sostienen una escuela las Hermanas de San Vicente de Paul, y en Almazán, Agreda y Medinaceli dan la enseñanza á algunas niñas las monjas de Santa Clara, Santa Ana y San Jerónimo.

Sin embargo, merecen mención en Soria las siguientes escuelas ó colegios particulares:

**Escuelas privadas de niños.**

En el mismo espacioso local donde estuvo instalada la Escuela Normal de Maestras, se halla hoy el colegio de D. Mariano García, con material completo y una matrícula de 45 alumnos. El Sr. García es maestro normal ilustrado, hábil y celoso; hace dieciséis años que se halla al frente del colegio, y ha obtenido los resultados más brillantes.

En la calle de las Puertas de Pro, 14 y 16, dirige una clase muy numerosa el maestro superior D. Ricardo España, con excelentes resultados.

D. Manuel Blasco, librero, publicista y director que fué de *El Volante*, periódico de primera enseñanza, hace algún tiempo que, al frente de un colegio y con grande éxito, dedica su laboriosidad é inteligencia á la enseñanza de niños y preparación de jóvenes para el comercio.

Recientemente D. Laureano de la Orden ha fundado otro colegio en la calle de Numancia, número 29, al que asisten sobre cuarenta niños.

**Escuelas privadas de niñas.**

Hace siete años que dirige un acreditado colegio de niñas y de párvulos la ilustrada profesora doña Purificación Escudero. Este colegio, instalado en el número 8 de la calle de la Aduana Vieja, se compone de tres espaciosos salones para clases y un hermoso jardín para el recreo, poblado de rosales y jazmines. La matrícula pasa de cien alumnas; y á juzgar por las muestras que admiramos, los resultados son brillantes.

En la calle de Numancia se encuentran el antiguo colegio de doña Juana de Pablo, con grande sala de clase y ni-

...matrícula, y el de doña María S. López. En ambos  
...observar primorosas labores, que acreditan la  
...de las niñas é inteligencia de las maestras.  
...Hay algunas otras escuelas privadas en Almazán y Agre-  
...pero que en manera alguna pueden competir con las pú-  
...Por otra parte, ni por lo numeroso de su matrícula,  
...ni por lo escogido del local y menaje, merecen especial  
...mención.

En los últimos días de octubre se inau-  
guró el año pasado una escuela dominical  
de adultas, creada por iniciativa del ilus-  
trado Prelado, de la que se esperan copiosos frutos.

Esta escuela será dirigida por la Junta de asociación  
creada al efecto, la cual se compone de las respetables per-  
sonas: M. I. Sr. Abad de la Colegial de San Pedro, D. Gre-  
gorio Gamarra, Director; Excmo. Sra. Marquesa de la Vi-  
sca, Presidenta; Sra. D.ª Carmen Ibarra, Vicepresidenta;  
Sra. D.ª Felisa Tovalina de Marroquín, Tesorera; Sra. Doña  
Juana del Río, Vicetesorera; señoritas D.ª Emilia Aragónés,  
Directora de la Escuela Normal de Maestras, Secretaria, y  
D.ª Ariana de la Orden, Vicesecretaria.

La escuela dominical de Soria ha quedado agregada á  
la que la Asociación central sostiene en Madrid. La matri-  
cula es bastante numerosa.

### CULTURA GENERAL

La provincia de Soria ha mostrado  
siempre vivo interés por la enseñanza pri-  
maria. Las estadísticas la colocan á la cabeza de las pro-  
vincias de España por el número de escuelas que sostiene.  
De los datos más recientes dedúcese que Soria sostiene una  
escuela por cada 234 habitantes; la siguen Alava y Burgos,  
con una escuela, respectivamente, por cada 270 y 295 habi-  
tantes. Las demás provincias quedan muy á la zaga.

Otro tanto que con el número de escuelas acontece con  
los gastos de instrucción primaria. Soria marcha á la cabe-  
za de todas las provincias con un gasto de 2'43 pesetas anua-  
les por habitante. Siguen en la relación Avila con 2'26 pe-  
setas y Madrid con 2'23. Soria puede ponerse al lado de los  
países extranjeros más amantes de la instrucción. Ejemplo  
digno de ser imitado por las demás provincias de España  
más favorecidas por la naturaleza ó por los gobiernos.

El término medio de personas que saben leer y escribir,  
asciende á 55,66 por 100, cifra que muy pocas provincias  
aventajan. La estadística de criminalidad muestra también  
el respeto en que se tiene la ley y la prudencia y modera-  
ción de sus habitantes. En cuanto al número de suicidios,  
pueden contarse varios quinquenios sin registrar un solo  
caso.

Este noble afán que la provincia de So-  
ria muestra hoy por la cultura de sus hi-  
jos, hallámoslo ya en los pasados siglos,  
casi desde el tiempo de la reconquista.

Prueba de que durante la Edad Media no se tenía la en-  
señanza tan relegada al olvido como en otros pueblos que  
de cultos blasonaban, hallamos en el Fuero de Soria, otor-  
gado por D. Alfonso el Sabio en Segovia, año 1256, donde se  
dice: «Clerigo ó lego ó cualquiera menestral que tenga apren-  
dices para mostrar clerecía ó otro cualquiera menester, e en  
castigándolo ó en denostándolo lo firiere de ferida atal cual  
hubo, anai como con cinta, ó con la palma, ó con verdugo  
baldado ó con otra cosa ligera, e de aquellas feridas muriese  
por ocasión, non sea tenuto de pechar homecillio; é si lo  
firiere con palo, ó con piedra, ó con otra cosa que non de  
hierre, é muriese por ello, sea tenuto de responder por la  
ferida; esto mismo sea si en esta manera alguna lición se  
firiere, ca non se puede de la culpa escusar, porque fizo ferida  
la qual non debie.»

A lo que se ve, en aquella época la enseñanza era priva-  
da, á cargo de clérigos ó maestros particulares, aparte la  
que se diera exclusivamente para sus individuos en los di-  
versos conventos donde podía hacerse la carrera eclesiás-  
tica. No menos claro se advierte el trato duro que los maes-  
tros debían de dar á sus discípulos, pues no se hubiera dic-  
tado una ley proviendo el caso de que el discípulo muriese  
á consecuencia del castigo, si éstos no hubieran sido muy  
rigurosos y frecuentes.

Que los castigos no se dulcificaron mucho hasta el pre-  
sente siglo, pruébalo el hecho de que en 1788 un maestro de  
primeras letras pedía á la Sociedad de Amigos del País sub-  
vención para establecer una escuela modelo, anunciando  
como adelanto notable y meritorio que enseñaría á leer y  
escribir en pocos meses sin emplear correa ni palmeta en  
los castigos.

### Escuela de Ar- tes y Oficios.

Hasta hace poco tiempo ha funcionado  
en Soria una Escuela de Artes y Oficios  
con excelentes resultados.

Las mal entendidas economías han hecho que cesando  
las subvenciones, haya tenido que cerrarse este centro de  
cultura, donde los jóvenes deseosos de aprender adquirirían  
útiles conocimientos.

A la Sociedad de Amigos del País se debe la creación y  
sostenimiento de otras enseñanzas, hoy olvidadas, que pro-  
dujeron á la juventud incalculables bienes.

### Centros de ins- trucción y te- atros.

Los hay en las cabezas de partido y  
pueblos más importantes de la provincia,  
siendo el más notable, sin duda, el *Casino  
de Numancia*, de Soria, donde se hacen  
con frecuencia veladas dramáticas y se dan conferencias  
científico-literarias.

### Hijos ilustres.

Entre los muchos hijos ilustres que se  
han distinguido en el cultivo de las letras  
puede ostentar esta provincia los del maestro Pedro de  
Osma, elogiado por Nebrija; Tirso de Molina, insigne dra-  
maturgo; Villarroel y Francisco de Rojas, poetas inspira-  
dos; Diego Láinez, segundo general de la Compañía de Je-  
sús; Sor María Jesús de Agreda, escritora insigne y conse-  
jera de Felipe IV.

Patria es el Burgo de Osma del Excmo. Sr. D. Manuel  
Ruiz Zorrilla, uno de los políticos modernos á quien profe-  
saron los maestros más sincera gratitud y de quien han reci-  
bido más ciertos beneficios (1).

(1) Hé aquí el decreto de pagos que ha hecho perdurable la me-  
moria de Ruiz Zorrilla entre los maestros.

#### REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de  
acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Los créditos que tengan á su favor los profesores de  
las escuelas públicas de primera enseñanza desde 1.º de octubre  
de 1868 hasta 1.º de enero de 1871, y no estén satisfechos por las res-  
pectivas Corporaciones municipales, les serán abonados por el Teso-  
ro público.

Art. 2.º Las cantidades que por el indicado concepto entregue el  
Tesoro se considerarán como anticipaciones á los respectivos ayun-  
tamientos, reintegrables con el importe de los créditos que por cual-  
quier concepto tengan éstos á su favor y á cargo del Estado.

Art. 3.º En el caso de que no existan créditos á favor de las Cor-  
poraciones municipales, ó de ser éstos de menor importe que el de  
los pagos que haga el Tesoro á los maestros con arreglo al artícu-  
lo 1.º de este decreto, se comprenderán estas cantidades en los pri-  
meros presupuestos adicionales que se formen por los ayuntamientos  
si el Gobierno no propone á las Cortes otros medios de compensación  
para el Tesoro.

Art. 4.º Por los Ministros de Hacienda y de Fomento se dictarán  
inmediatamente las órdenes é instrucciones necesarias para llevar á  
efecto este decreto.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.  
Dado en Palacio á veintiuno de enero de mil ochocientos setenta  
y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

### Librerías de primera enseñanza.

Las dos librerías más importantes de la provincia en libros y material de primera enseñanza son la de D. Vicente Tejero y la de Santa Teresa, fundada esta última no há muchos años por los Sres. La Puente y Jodra. Ambas librerías están abundantemente surtidas y gozan del favor de los maestros.

También se encuentra material escolar en las librerías de D. Antonio P. Rioja, de Soria; en la de D. Francisco Jiménez, del Burgo de Osma, y en la de D. Luis Montero, de Almazán, aparte de otras sucursales establecidas en los pueblos más importantes de la provincia.

### LA PRENSA DE SORIA

La cultura del país, y especialmente de la capital soriana, se ha manifestado repetidas veces en las revistas y periódicos que han llegado á publicarse, logrando algunos sólida reputación y vida desahogada.

Cuatro son los periódicos, sin contar los oficiales, que en la actualidad y sin interrupción se vienen publicando en Soria. Se anuncia la aparición de algunos otros de carácter político y literario, para los que se cuenta con plumas avezadas al combate y corazones animosos. Hé aquí sucinta noticia de los primeros.

#### El Magisterio Soriano.

A la muerte de *El Volante*, periódico que por espacio de diez años dirigió el ilustrado maestro y publicista D. Manuel Blasco, fué creado por D. Agapito Gómez, director á la sazón de la Normal de Maestros de Soria y hoy con el mismo cargo en propiedad en la de la Habana, *El Magisterio Soriano*.

*El Magisterio Soriano* se publica todos los miércoles, y en sus columnas se insertan artículos originales sobre administración y enseñanza en defensa de los intereses de los maestros. Su redacción está compuesta de D. Vicente Tejero, D. Lucio Hijes, D. José Narro, D. Mariano Ballesteros y D. Joaquín Lillo y Bravo, todos ellos maestros y como tales

conocedores de las necesidades de la clase y de la enseñanza.

*Noticiero de Soria*.—Periódico bisemanal, que desde hace nueve años se consagra á la defensa de los intereses del país con verdadero empeño. Su director y propietario, don Pascual Pérez Rioja, ha sabido hacer del *Noticiero de Soria* un periódico muy variado, interesante y ameno, que se lee en todos los pueblos de la provincia.

Dedica constantemente el *Noticiero de Soria* una sección á la instrucción pública, que está á cargo del inteligente funcionario de la Junta provincial D. Erasmo Llorente, donde publica todas las noticias de interés provincial que pueden apetecer los maestros.

*El Avisador Numantino* es el decano de la prensa soriana y el periódico de mayor circulación en la provincia. Maestro de primera enseñanza es su actual propietario y maestros sus redactores; huelga por lo tanto decir que en este semanario se defienden con entereza y cariño los intereses de sus compañeros en la enseñanza. Su información es muy variada y completa, y su sensatez proverbial.

*La Razón* es periódico semanal, dirigido por D. Francisco Lacusant; aunque publica artículos relativos á la enseñanza, dedica con preferencia su atención á la marcha de la política en España.

Hay, por último, una revista titulada *Recuerdo de Soria*, que por espacio de seis años viene publicándose en las fiestas de San Saturio.

Forma un elegante folleto de cerca de 100 páginas con artísticos grabados y estudios meritorios sobre asuntos por lo regular regionales, que firman sorianos ilustres.

### CONCLUSIÓN

No hemos de terminar este pequeño trabajo referente á la provincia de Soria, sin enviar las gracias más expresivas á cuantas personas nos han suministrado datos y noticias para mejor realizarlo.

A la amabilidad de nuestros apreciables compañeros quedamos profundamente reconocidos y obligados.

